



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR:

Dispone baja sin enajenación de vehículo que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2332

SANTIAGO, 22 de Abril del 2015

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Ley N° 3529, de 1980, en el DFL. N°16, de 1986 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y demás normas legales y reglamentarias pertinentes y en la Resolución, 1600 de 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de República,

RESUELVO:

1.- Dispónese, a contar de esta fecha, la baja sin enajenación del vehículo estatal cuyas características se señalan, perteneciente al Servicio de Gobierno Interior, destinado a la Gobernación Provincial del Loa:

TIPO VEHICULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	MAHINDRA
MODELO	:	PICK UP 2.2
AÑO	:	2012
COLOR	:	PLATEADO
MOTOR	:	HGB4G46861
CHASSIS	:	MA1TZ4HGNC6087617
L.R.V.M.	:	DLSK 78-6
PLACA FISCAL	:	DLSK 78-6

2.- El Ministerio del Interior y Seguridad Pública procederá a enviar los antecedentes correspondientes a la Dirección General de Crédito Prendario de acuerdo a lo establecido en DFL. N° 16, de 1986, en relación a la baja sin enajenación de especies fiscales.

3.- Efectúense las anotaciones correspondientes en el registro de la dotación de vehículos de este Ministerio.

Anótese, registrese y comuníquese a la División de Administración y Finanzas y al Departamento de Administración, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



MAURICIO ALEJU Y PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LCB/AAA/RVQ/JPH/PMC/EMR

Distribución

- Secc. Partes
- Div. Adm. Finanzas (E. Cáceres)
- Gobernación Provincial del Loa
- Archivo

16-14466